



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Mayo de 2023

NÚM. 5

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ASIMISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ASIMISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 31 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, aprueba el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 31 inciso A) fracción IV, XV, 32 fracciones II, VIII y X, 115 fracción IV Y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POREL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ASIMISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 09 de diciembre del 2021, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: *«el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022»*, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022 importa la cantidad de 2 mil 601 millones 160 mil 176 pesos, de igual forma los documentos denominados:
- a) Presupuesto de Ingresos;
 - b) Presupuesto de Egresos General;
 - c) Presupuesto de Egresos por Programa;
 - d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
 - e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
 - f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
 - g) Proyecto de Apertura Programática;
 - h) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
 - i) Manual de Procedimientos a la Inversión Pública del Municipio de Morelia;
 - j) Ficha Técnica;
 - k) Proyecto de Árbol del Problema;
 - l) Proyecto de Árbol del Objetivo;
 - m) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;

- n) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- o) Clasificador Económico;
- p) Clasificador Funcional;
- q) Clasificador Programático;
- r) Clasificador Administrativo;
- s) Balance Presupuestario;
- t) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- u) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- v) Clasificador de Servicios Personales;
- w) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- x) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y,
- y) Clasificador Programático conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de 367 millones 500 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 968 millones 660 mil 176 pesos;*

III. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero del presente Ejercicio Fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia 2022, por un importe de 20 millones 200 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos;*

IV. En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo; *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como, Ampliación Líquida y Modificación Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», de igual forma, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la Reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de 18 millones 155 mil 187 pesos con 88 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 007 millones 015 mil 363 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 20 millones de pesos;*

V. En Sesión de Cabildo de fecha 04 de marzo del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un importe de 15 millones 859 mil 124 pesos con la cual los presupuestos quedaron por la cantidad de 2 mil 991 millones 156 mil 239 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 808 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos.*

En esa misma Sesión, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2022, por un importe de 1 mil 184 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos, de los cuales 188 millones de pesos corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 188 millones de pesos al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia;

- VI. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», de igual forma, Aprueba el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación Parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios, la Ampliación Líquida fue por un importe de 34 millones 976 mil 415 pesos con 46 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascendieron a la cantidad de 3 mil 026 millones 132 mil 655 pesos con 34 centavos.*

En esa misma Sesión, se aprobó la Reprogramación Parcial del Ejercicio Fiscal 2021, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios por un importe 6 millones 564 mil 484 pesos con 56 centavos, misma que se Amplía al Programa Anual Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 191 millones 178 mil 403 pesos con 18 centavos;

- VII. En Sesión de Cabildo de fecha 02 de mayo del presente Ejercicio Fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo».*

En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos ascendieron a 3 mil 167 millones 430 mil 349 pesos con 45 centavos. Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 7 millones 838 mil 054 pesos con 92 centavos, de igual forma el refondeo;

- VIII. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Julio del presente Ejercicio Fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento Aprueba la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un monto de 5 millones 835 mil 500 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 3 mil 173 millones 265 mil 849 pesos con 45 centavos. Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria y por Capítulo de Gasto que en forma neta importan la cantidad 10 millones 250 mil pesos.*

En esa misma Sesión se aprobaron los movimientos de Ampliación y Reducción Líquida que como resultado da un importe de 13 millones 335 mil 500 pesos de Ampliación al programa Anual de Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 204 millones 513 mil 903 pesos con 18 centavos;

- IX. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Julio del presente Ejercicio Fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Segundo Trimestre del año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.»*

En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con estos movimientos el Techo del Presupuesto asciende a 3 mil 217 millones 539 mil 898 pesos con 45 centavos. Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 44 millones 571 mil 398 pesos con 50 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 18 millones 421 mil 600 pesos con 15 centavos, de igual forma el refondeo;

- X. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de septiembre del presente año, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo; *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un importe de 25 millones 792 mil 614 pesos con 52 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 249 millones 168 mil 012 pesos con 97 centavos; y,*

- XI. Las Presentes Comisiones recibimos en el mes Octubre del C. Presidente Municipal el proyecto de **la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017** de lo que deriva los efectos siguientes:

- a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 133 millones 625 mil 966 pesos con 24 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascienden

a la cantidad de 3 mil 382 millones 793 mil 979 pesos con 21 centavos; y,

- b) Aprobación de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por un importe de 43 millones 625 mil 966 con 24 centavos, los cuales forman parte de la Ampliación Líquida y que de acuerdo a la naturaleza del recurso es necesario para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Una vez valorados los ANTECEDENTES ya enunciados resulta procedente iniciar con el tema de:

CONSIDERANDOS

Conforme al Resolutivo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 09 de diciembre del 2021:

- I. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2022	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	562,461,440.14	51,845,000.00	614,306,440.14
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	8,680,000.00	228,435,424.00
Productos de Tipo Corriente	8,532,000.00	1,200,000.00	9,732,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	170,543,950.31	73,900,966.24	244,444,916.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Suma de Ingresos Propios	961,292,814.45	135,625,966.24	1,096,918,780.69
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	966,493,708.00	0.00	966,493,708.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	180,589,869.00	0.00	180,589,869.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	645,093,224.00		645,093,224.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	93,635,847.00	0.00	93,635,847.00
e) Aportación Federal por Convenios	0.00	0.00	0.00
f) Aportación Estatal por Convenios	34,562,550.52		34,562,550.52
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,920,375,198.52	0.00	1,920,375,198.52
Ingresos Extraordinarios	367,500,000.00	-2,000,000.00	365,500,000.00
Total Presupuesto de Ingresos	3,249,168,012.97	133,625,966.24	3,382,793,979.21

- a) Se solicita ampliación en el rubro de impuestos por la cantidad de 51 millones 845 mil pesos, para darle suficiencia a diferentes programas ejercicio 2022;
- b) Se solicita ampliación en el rubro de derechos por la cantidad de 8 millones 680 mil pesos, para darle suficiencia a diferentes programas ejercicio 2022;
- c) Se solicita ampliación en el rubro de Productos de tipo corriente por la cantidad de 1 millón 200 mil pesos, para darle suficiencia a diferentes programas ejercicio 2022; y,

- d) Se solicita ampliación en el rubro de Aprovechamientos de tipo corriente por la cantidad de 73 millones 900 mil 966 pesos 24 centavos, importe desglosado para darle suficiencia a diferentes programas ejercicio 2022, por 30 millones 275 mil pesos correspondientes a Aprovechamientos, 43 millones 625 mil 966 pesos 24 centavos, cantidad que corresponde a la reprogramación para darle suficiencia presupuestaria a los programas prioritarios del ejercicio 2022, los cuales tienen su origen en los Ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, que financieramente están disponibles en las cuentas de bancos de manera histórica, que seguirán teniendo su naturaleza, y estarán integrados de la siguiente manera:

ORIGEN	PROGRAMA	EJERCICIO	IMPORTE
3	FONDO III	2013	\$ 80,059.10
3	FONDO III	2014	\$ 1,450,921.04
3	FONDO III	2015	\$ 3,519,096.29
3	FONDO III	2016	\$ 3,545,675.64
3	FONDO III	2017	\$ 5,163,906.31
15	FONDO DIF ESTATAL Y FEDERAL	2013 AL 2019	\$ 29,866,307.86
	TOTAL RECURSOS REPROGRAMAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 43,625,966.24

- e) Se solicita disminución en Ingresos derivados de Financiamientos, por la cantidad de 2 millones de pesos aplicados a las acciones que impactan en la modificación al Programa de Inversión del Municipio por el Ejercicio 2022.

2. En materia de egresos se solicita una **Ampliación Líquida**, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2022			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN S.E. DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,136,418,554.87		1,136,418,554.87
2000 Materiales y Suministros	170,257,559.80		170,257,559.80
3000 Servicios Generales	723,675,913.94	90,000,000.00	813,675,913.94
Gasto Corriente	2,030,352,028.61	90,000,000.00	2,120,352,028.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	244,497,478.73		244,497,478.73
Transferencias Directas y Subsidios	244,497,478.73	0.00	244,497,478.73
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	42,437,234.35		42,437,234.35
6000 Inversión Pública	882,881,271.28	43,625,966.24	926,507,237.52
Gasto de Capital	925,318,505.63	43,625,966.24	968,944,471.87
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	49,000,000.00		49,000,000.00
Amortización de la Deuda	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
Total General	3,249,168,012.97	133,625,966.24	3,382,793,979.21

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la **Ampliación Líquida** al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022, asimismo, el **Reconocimiento en los Presupuestos 2022, en la Reprogramación de los Recursos de Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017**, los cuales mantendrán su naturaleza, que se presentan quedando por el orden de 3 mil 382 millones 793 mil 979 pesos con 21 centavos.

Que de aprobarse la **Ampliación Líquida** al Presupuesto de Egresos 2022, y el Reconocimiento de la Reprogramación de los Ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2022				
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO EN S.E. DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
00100	Presidencia Municipal	58,840,401.26		58,840,401.26
00200	Sindicatura	46,026,896.86		46,026,896.86
00300	Regidores	34,981,957.40		34,981,957.40
00400	Secretaría del Ayuntamiento	81,293,407.55		81,293,407.55
00500	Secretaría de Administración	556,910,564.54		556,910,564.54
00600	Secretaría de Fomento Económico	27,788,425.07		27,788,425.07
00700	Secretaría de Turismo	27,360,805.70		27,360,805.70
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	97,097,791.80		97,097,791.80
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	35,790,440.19		35,790,440.19
01000	Secretaría de Servicios Públicos	457,294,701.28		457,294,701.28
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	33,773,196.32		33,773,196.32
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	900,309,761.86		900,309,761.86
01300	Secretaría de Cultura	13,408,558.68		13,408,558.68
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	233,744,190.61		233,744,190.61
01500	Tesorería Municipal	310,271,997.28		310,271,997.28
01600	Contraloría Municipal	20,189,481.77		20,189,481.77
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	78,818,733.83		78,818,733.83
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,638,208.09		16,638,208.09
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,899,676.73		3,899,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	8,445,728.74		8,445,728.74
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66		7,802,633.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	14,377,043.26		14,377,043.26
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00		9,396,480.00
02400	Colegio de Morelia	14,878,011.98		14,878,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,284,856.69		7,284,856.69
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48		8,580,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52		726,558.52
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	143,237,234.82	133,625,966.24	276,863,201.06
T o t a l		3,249,168,012.97	133,625,966.24	3,382,793,979.21

Los movimientos de Ampliación Líquida que refleja el cuadro anterior, se derivan de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos como se menciona en el numeral 1 del apartado de este Acuerdo y se asignará a la Unidad Programática Presupuestaria denominada 02800 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar para lo siguiente:

- ✓ En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** para dar suficiencia al fortalecimiento de varios Programas prioritarios de las Diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal y estén en condiciones de cumplir sus metas proyectadas en el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✓ En el **Capítulo 6000 Inversión Pública** para fortalecer el Programa Anual de Inversión 2022, y brindar obras prioritarias para los ciudadanos del Municipio de Morelia.
- ✓ Asimismo, el **Reconocimiento en el Presupuesto de Egresos 2022 de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017** que financieramente están disponibles y que mantendrán su naturaleza y origen.

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2022, ha continuado la reforma realizada al Clasificador por Tipo de Gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

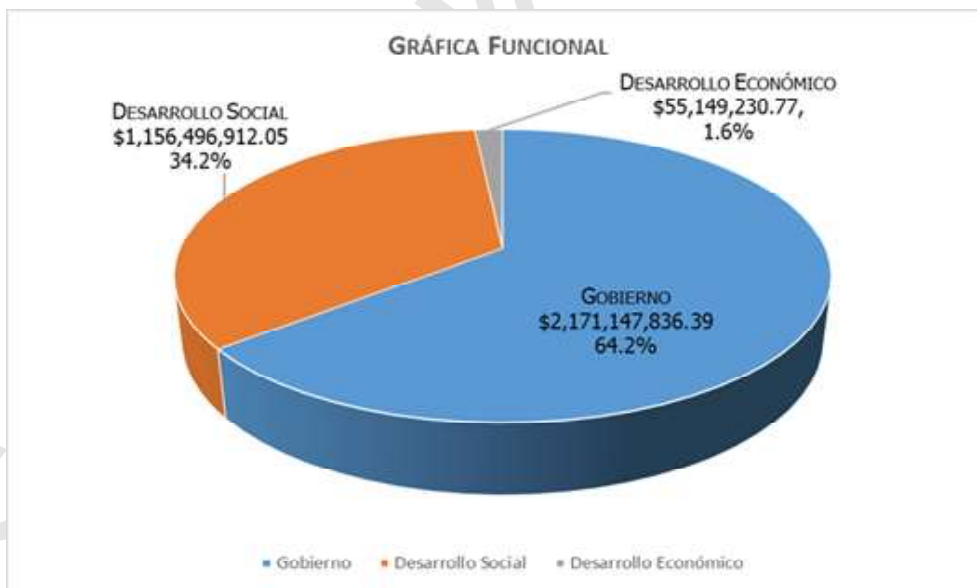
Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2022 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de 3 mil 382 millones 793 mil 979 pesos con 21 centavos.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3. Que la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
4. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
5. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente administración.
7. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad, en este caso vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
8. Que de aprobarse la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
9. Que la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero.-** Se aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de 133 millones 625 mil 966 pesos con 24 centavos, con la cual los presupuestos ascienden a 3 mil 382 millones 793 mil 979 pesos con 21 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
- Segundo.-** Aprobación de la Reprogramación de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por un importe de 43 millones 625 mil 966 con 24 centavos, los cuales forman parte de la Ampliación Líquida y que de acuerdo a la naturaleza del recurso es necesario para continuar con los trámites administrativos correspondientes.
- Tercero.-** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; ASIMISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen, a los CC. Tesorero Municipal, y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 17 de Octubre de 2022.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, REGIDOR INTEGRANTE, C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: COORDINADOR DE LA COMISIÓN: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, Y REGIDOR INTEGRANTE, C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL